

XV DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA
SANTIAGO ORIENTE
GRUPO PETICIONES ADMINISTRATIVAS
UNIDAD DE ÑUÑO A

910/2009

**SUPERMERCADO PLAZA EGANA LIMITADA
RUT 78.051.150-8
DEROGACIÓN PARCIAL DE RESOLUCIÓN
DE AUTORIZACIÓN PARA EMITIR VALES EN
REEMPLAZO DE BOLETAS POR MEDIO DE
MAQUINAS REGISTRADORAS.**

Ñuñoa, 19-08-09

Hoy se ha resuelto lo que sigue:

RESOLUCIÓN. Ex. 7087 /

VISTOS: El escrito de fecha 05/08/2009 , del Sr. LUIS VALDES LYON, Rut 5.925.941-5 en representación de SUPERMERCADO PLAZA EGANA LIMITADA Rut N° 78.051.150-8, con domicilio en IRARRAZAVAL N° 5353, comuna de ÑUÑO A solicitando derogación PARCIAL de la Resolución Ex. 138, de fecha 06/12/2006, emitida por la UNIDAD DE ÑUÑO A DE LA XV D. R. M. SANTIAGO ORIENTE que autorizó el uso de la máquina registradora para emitir VALES EN REEMPLAZO DE LAS BOLETAS DE VENTAS Y SERVICIOS, ubicada en IRARRAZAVAL N° 5353 Comuna de ÑUÑO A

MARCA	MODELO	SERIE	CAJA	TARJETA FISCAL
IBM-4800	722	41DFN98	23	176178

El Art. 6°, letra B), N° 5 del Código Tributario, y la Resolución Ex. N° 485 del 08 de Noviembre de 2005, sobre delegación de facultades y,

CONSIDERANDO:

Que, se cumplen los requisitos del N° 5.4.

De la
Resolución Ex. N° 2301, de 1986, de la Dirección Nacional, (D.O. de 20.10.86.)

**RESUELVO:
HA LUGAR A LO SOLICITADO**

Déjese sin efecto, PARCIALMENTE a contar de esta fecha, la Resolución. Ex. 138, de 06/12/2006 emitida por la UNIDAD DE ÑUÑO A DE LA XV D. R. M. SANTIAGO ORIENTE

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE.
"POR ORDEN DEL DIRECTOR REGIONAL"

ANA MARIA MARIN FUENTES
JEFE UNIDAD ÑUÑO A